



OFICIO ELECTRÓNICO

ORD. N° : 1162
ANT. :
MAT. : CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE ENTIDAD PATROCINANTES, ORD. N° 602 DEL 20 DE MARZO DE 2025 INVITACIÓN DE EVALUACIÓN AL DESARROLLO, PATROCINIO, CONSTRUCCIÓN DE UNA PROPPUESTA HABITACIONAL PARA EL CONJUNTO HABITACIONAL INCA DE ORO, CIUDAD DE CALAMA, REGIÓN DE ANTOFAGASTA
ADJ. : No hay

Antofagasta, 22 mayo 2025

**A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN
DE ENTIDADES PATROCINANTE
DE VICTOR EDUARDO GÁLVEZ ASTUDILLO
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA**

Junto con saludar, en relación al **Ord. N°602 del 20 de marzo de 2025**, en donde se extiende la **“Invitación de evaluación al desarrollo, patrocinio, construcción de una propuesta habitacional para el conjunto habitacional Inca de Oro, ciudad de Calama, región de Antofagasta”**. Se adjunta los criterios para la Evaluación y Elección de Entidades Patrocinante, para el conjunto habitacional Inca de Oro.

INTRODUCCIÓN

En relación con las acciones que SERVIU Región de Antofagasta adoptará en virtud de evaluar alternativas de soluciones tendientes a materializar soluciones habitacionales bajo el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda D.S. N°49 (V. y U.) del 2011 para terrenos que se emplazan en el sector denominado Inca de Oro de la comuna de Calama, es que este SERVIU se extiende la invitación formal para el desarrollo y patrocinio de 140 soluciones habitacionales y con el fin último de plasmar y concretar la solución habitacional que las familias requieran.



INFORMACION DEL PROYECTO

PROYECTO : **Conjunto Habitacional Inca de Oro, 140 viviendas.**
COMUNA : **Calama.**
DIRECCIÓN : **Calle Inca de Oro, entre Calle el Abra y Pje. Quebrada Blanca.**
ROL DE AVALÚO : **1430-01.**
SUPERFICIO PREDIO : **7.770 m2.**
SUPERFICIO BRUTA : **9.4408,00 m2.**
DENSIDAD BRUTA : **148,81 Viv/ha.**
DESTINO : **Habitacional.**
SECTOR : **KAMAC MAYU (Parque Industrial).**
CONDICIÓN : **Requiere tramitación de habilitación normativa de terreno.**

CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Al puntaje obtenido por cada criterio de evaluación, se le aplicará los porcentajes fijados para cada uno de ellos, con lo cual se obtendrán la siguiente fórmula:

$$Evaluación\ final = Ev.\ Adm. + Ev.\ Téc. + Ev.\ Eco.$$

Dónde:

Ev. Adm. : Criterio de Evaluación Administrativa.
 Ev. Téc. : Criterio de Evaluación Técnica.
 Ev. Eco. : Criterio de Evaluación Económica.

Criterio de Evaluación Administrativa (5%).

Este criterio será evaluado, si la Entidad Patrocinante presenta documento que acredite que cuenta con Convenio Regional Asistencia Técnica –CRAT- vigente en la Región de Antofagasta.

La suscripción del Convenio Regional de Asistencia Técnica (CRAT) en la Región de Antofagasta constituye un requisito esencial para suscribirse el convenio que emane del presente Llamado a Patrocinio, por lo tanto, Las Entidades Patrocinante, previo a la presentación de su oferta, deberán verificar que cumplen con todos los requisitos establecidos para suscribir el CRAT.

SE deja expresamente constancia que, SERVIU Región de Antofagasta podrá dejar sin efecto la adjudicación del Llamado a Patrocinio, y adjudicar a aquella Entidad Patrocinante que ocupe el segundo lugar del listado priorizado de ofertas si la Entidad Patrocinante adjudicada no logra suscribir el CRAT en los plazos establecidos.

CUMPLIMIENTO REQUISITO FORMAL	ESCALA DE CLASIFICACIÓN
Cumple con documento formal exigido	100
No cumple con documento formal exigido	0

$$Factor = \left(\frac{Puntaje\ obtenido}{Puntaje\ máximo} \right) * 5\%$$

Criterio de Evaluación Técnica (45%).

Este criterio tiene una ponderación total del 45% y considera tres subcriterios, la experiencia de la Entidad Patrocinante; forma de agrupamiento y diseño arquitectónico; superficie útil construida según tipología.

Experiencia del Oferente (15%).

Este criterio será evaluado, según escala contenida en este documento. El resultado del puntaje obtenido se multiplicará por el respectivo porcentaje según criterio de evaluación de acuerdo con la siguiente formula:

$$Cálculo = \left(\frac{Puntaje\ obtenido}{Puntaje\ máximo} \right) * 15\%$$

Deberá acompañar con los respectivos certificados de experiencias emitidos por instituciones públicas del Estado o Privadas. Todos los certificados deberán indicar fechas de inicio y fechas de término de los trabajos realizados.

La Entidad Patrocinante deberá indicar los de experiencia en el rubro, de acuerdo a lo siguiente:

EXPERIENCIA	PUNTAJE
Acredita experiencia equivalente a lo solicitado en 5 o más años debidamente acreditado.	100
Acredita experiencia equivalente a lo solicitado en 3 o 4 años debidamente acreditado.	70
Acredita experiencia equivalente a lo solicitado en 1 o 2 años debidamente acreditado.	40
No acredita experiencia equivalente a lo solicitado	0

Forma de agrupamiento y diseño arquitectónico (15%).

Este criterio será evaluado, según lo siguiente:

- Tipo de Vivienda en Altura (departamento).

ESCALA	PUNTAJE
Cabida	30
Locales comerciales (a lo menos 1 o más)	20
Cantidad de tipologías (mín. 2 que incluye movilidad reducida).	30
Superficie áreas verdes	20

$$\text{Cálculo} = \left(\frac{\text{Puntaje obtenido}}{\text{Puntaje máximo}} \right) * 15\%$$

Superficie útil construida según tipología (15%).

Este criterio será evaluado, a base de la superficie total de la tipología "Departamento" (vivienda en altura) es superior al estándar mínimo exigido, correspondiente a 57 m2.

ESCALA	PUNTAJE	VERIFICADORES
4° o mayor mejor puntaje de las propuestas	0	- Planta, elevaciones y cortes de vivienda tipo. - Cuadro de superficies de vivienda tipo.
3° mayor mejor puntaje de las propuestas	40	
2° mayor mejor puntaje de las propuestas	70	
1° mayor mejor puntaje de las propuestas	100	

$$\text{Cálculo} = \left(\frac{\text{Puntaje obtenido}}{\text{Puntaje máximo}} \right) * 15\%$$

Criterio de Evaluación Económica (50%).

Este criterio será evaluado, según propuestas económicas se realizará de acuerdo al factor precio del servicio, que considera el cálculo del puntaje a obtener en este factor se asignará de acuerdo con la siguiente formula:

$$\text{Cálculo} = \left(\frac{\text{Oferta menor valor}}{\text{Oferta en evaluación}} \right) * 15\%$$

RESOLUCIÓN EN CASO DE EMPATE.

En caso de que dos o más Entidades Patrocinante que hayan obtenido el mismo puntaje en la evaluación final, como resultado de la evaluación practicada por la comisión evaluadora, se procederá a realizar el desempate, conforme al siguiente orden de prelación.

1. La Entidad Patrocinante que obtenga mayor puntaje en el criterio "Evaluación Económica".

2. La Entidad Patrocinante que obtenga mayor puntaje en el criterio "Evaluación Técnica".
3. La Entidad Patrocinante que obtenga mayor puntaje en el criterio "Evaluación Administrativa".
4. La Entidad Patrocinante que obtenga mayor puntaje en cada uno de los factores establecidos, conforme al orden de estos, de acuerdo a su ponderación de mayor a menor, en el criterio "Evaluación Técnica".
5. La Entidad Patrocinante que obtenga mayor puntaje en cada uno de los factores establecidos, conforme al orden de estos, de acuerdo a su ponderación de mayor a menor, en el criterio "Evaluación Económica".
6. La Entidad Patrocinante que obtenga mayor puntaje en cada uno de los factores establecidos, conforme al orden de estos, de acuerdo a su ponderación de mayor a menor, en el criterio "Evaluación Administrativa".

ANEXO N° 1

EXPERIENCIA

ENTIDAD PATROCINANTE:

MANDANTE	SERVICIO DESALLORRADO	FECHA DE EJECUCIÓN		DATOS DEL CONTACTO			
		INICIO	FIN	NOMBRE	CARGO	TELEFONO	CORREO ELECTRÓNICO

Nota: Deberá ser el ingreso de carta de recomendación de las empresas donde se presta y/o se prestó el servicio de mantención preventiva sistema eléctrico.

Firma oferente o representante(s) legal (s)

de 2025.-

FORMATO DE ENTREGA.

Con respecto a la modalidad de entrega, se deberá realizar a través de carta por vía OFPA virtual (ofpaantof@minvu.cl), en formato Power Point (PPT), con la siguiente información mínima:

1. Nombre de la Propuesta.
2. Breve descripción de la propuesta (número de viviendas, superficie aproximada, número de estacionamientos, superficie de áreas verdes, etc.).
3. Planta General, zonificando las áreas.

4. Planta de Tipologías.
5. Imagen 3D de la propuesta.
6. Antecedentes financieros.

PLAZOS.

En consecuencia y según lo expresado anteriormente se establece un **nuevo plazo con fecha para el 16 de junio de 2025**, para la entrega de propuesta de aproximado 140 soluciones habitacionales para el sector denominado Inca de Oro, ciudad de Calama, región de Antofagasta. Para coordinación se indican los contactos de los profesionales por parte de SERVIU de Antofagasta quienes se encuentran realizando el seguimiento de las acciones a desarrollar

- Robinson Espejo Chepillo, Jefe (S) Departamento Técnico – respejo@minvu.cl.
- Nelson Díaz Leiva, Jefe (S) Unidad de Proyectos y Costos – ndiazle@minvu.cl.
- Williams Cortés Martínez, Unidad de Proyectos y Costos – wcortes@minvu.cl.
- Casilla electrónica Oficina de Partes SERVIU región de Antofagasta – ofpaantof@minvu.cl.

Sin otro particular, esperando una favorable acogida de nuestro requerimiento.

Saluda atentamente a Ud.

**VÍCTOR EDUARDO GÁLVEZ ASTUDILLO
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA**

WCM/NDL/REC

Distribución

- LEO MONTES LEO.MONTES@EBCO.CL
- RODRIGO DIAZ - RODRIGO.DIAZ.M@GUZMANYLARRAIN.COM
- THOMAS MULLER - TMULLER@SERVAN.CL
- OSCAR PIZARRO - OPIZARRO@PYLSPA.CL
- RICARDO TRINCADO - RTRINCADO@PYLSPA.CL
- ROBINSON ESPEJO CHEPILLO - RESPEJO@MINVU.CL
- PETER HARRIS RIVERA - PHARRIS@MINVU.CL
- FRANCO DONOVAN ORREGO - FDONOVAN@MINVU.CL
- NELSON DIAZ LEIVA - NDIAZLE@MINVU.CL
- OFICINA DE PARTES